

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 338/2012

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta de la Inspección Provincial de esta Delegación nº 2464, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/178/11.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hu-

biera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Miguel Arias Asensi, titular del establecimiento Clínica Dental, cuyo domicilio, según los datos obrantes en esta Delegación Provincial, es calle Plaza Blas Infante, 5 de la localidad de Cardeña, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 9 de enero de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.